

DECRETO ALCALDICIO Nº2045.-

Dalcahue, 14 agosto de 2024.-

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 63, letra ñ de la Ley 18.695; dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades. -

DECRETO

AUTORÍCESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente *traslado*:

VEHÍCULO

: CAMIONETA

MARCA

: TOYOTA HILUX

PATENTE

: JJDY-61.

NATURALEZA DEL COMETIDO: CONDUCTOR DE TURNO.

CONDUCTOR

: RUBEN SALDIVIA

LOCALIDAD

: DIVERSOS SECTORES DE LA COMUNA DE DALCAHUE.

DÍA AUTORIZADO

: 15 DE AGOSTO 2024.

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados, déjese constancia que don RUBEN SALDIVIA está autorizado para aparcar vehículo municipal en su domicilio los días 15 agosto 2024

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

ALCALDE-COMUNA

DALCAHUE

CLARA INÉS VERA GONZALEZ A SECRETARIA MUNICIPAL

DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Direcc. Ad. Y Finanzas
- Chofer Encargado vehículo.
- Unidad Transparencia.
- Oficina de Partes.
- Archivo.

AWGA/CIVG/ASDG/ckem.